



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 43 DEL 24 OCTUBRE DEL 2016.

Acta de la Sesión Ordinaria número 43 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del 24 de octubre del 2016 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS: Orlando Herrera Pérez, Presidente, Nazira Morales Morera, Vicepresidenta, Zelmira Navarro Villalobos, señora Yirlany Rodríguez, Rodrigo Jiménez Acuña,.

REGIDORES SUPLENTE: señor Olger Murillo Ramírez, Olman Cordero Solís Adrian Peraza Valerio y Rocio Alfaro Hernández.

SINDICOS PROPIETARIOS: señor Hermer Morales Alfaro, señor Francisco González Vargas, señora María Isabel Villalobos Carvajal, , Marjorie Segura Castro, Nelson Umaña Fernández, señor Alejandro Alfaro Pérez, Mayra Fonseca Bolaños Méndez

SINDICOS SUPLENTE: Olga Castro Castro, Fabio Rojas Salas, señor Jorge Guadamuz Varela, María Emilieth Ávila Hernández.

MIEMBRO AUSENTE:

Señora Idinia Varela Chacón. Justifica su ausencia por motivo de enfermedad.
Señor Agustín Arrieta Solís, por motivo de su trabajo.
Señor Carlos Calvo Quesada. Justifica su ausencia.
Señora Alex María Mora Alpízar. Por motivo de su trabajo.
Señora Xinia María Campos, justifica su ausencia por motivo de enfermedad.
Señora María Magali Acuña, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Señor Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde, Gabriela Murillo Fonseca, Vicealcaldesa y Margarita González Arce Secretaria para el levantamiento de la presente acta.

ARTICULO 1. El señor Orlando Herrera Pérez, Presidente Municipal da la bienvenida a los miembros presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores propietarios los señores: Presidente Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, señora Zelmira Navarro Villalobos, señora Yirlany Rodríguez Soto, Rodrigo Jiménez Acuña, Da inicio a la Sesión Ordinaria número 42 del 18 de octubre de 2016. A las 6 en punto.

CAPITULO N° 1

ARTICULO 2. El regidor Rodrigo Jiménez Acuña lleva cabo una oración.

ARTICULO 3. Se lee el orden del día por parte del Presidente y se aprueba para la Sesión Ordinaria número 43 del 24 de octubre 2016. Con los regidores propietarios: Presidente Orlando Herrera Pérez, señora Zelmira Navarro Villalobos, señora Nazira Morales Morera, Vicealcaldesa, señora Yirlany Rodríguez Soto, Rodrigo Jimenez Acuña.

CAPITULO N° 2

54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104

ATENCIÓN DE LOS VISITANTES

JURAMENTACIONES:

ARTÍCULO 4 Se reciben los señores:

Ma. Del Roció Morales Barboza, cedula 205670890, Sonia María Rodríguez Rojas cedula 204780020, Roxinia Rojas Vargas cedula 204990623, Albert Gerardo Vargas Rojas cedula 205790740, Jose Luis Maradiaga Cerdas cedula 206730416, son Miembros de la Junta de Educación de la Escuela Lorenzo Gonzales Arguedas.

ACUERDO SO-43-699-2016. El Presidente Municipal procede a nombrar y juramentar a los señores: Ma. Del Roció Morales Barboza, cedula 205670890, Sonia María Rodríguez Rojas cedula 204780020, Roxinia Rojas Vargas cedula 204990623, Albert Gerardo Vargas Rojas cedula 205790740, Jose Luis Maradiaga Cerdas cedula 206730416, son Miembros de la Junta de Educación de la Escuela Lorenzo Gonzales Arguedas. **Se juramenta en este acto con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo número 14 y 15 del Reglamento de Juntas de Educación y se le autoriza a iniciar labores en beneficio de la misma. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comunicar acuerdo en firme a la Dirección Regional de San Ramón.**

ARTICULO 5.Se reciben los señores:

Manuel Vargas Carmona, cedula: 1-0619-0059.

Yanury Porras Alvarado, cedula: 2-0507-0177.

Ramiro Ovaes Calderón, cedula: 6-0221-0130, Miembros del comité de caminos de la comunidad de Santa Margarita.

ACUERDO SO-43-700-2016. El señor Presidente los juramenta y los autoriza a iniciar labores en beneficio del Comité de Caminos de Santa Margarita del Rosario de Naranjo.

AUDIENCIAS:

ARTICULO 6. Se recibe a la Doctora María Ester Araya Arce Jefe de Nutrición y Desarrollo Infantil Naranjo-Zarcelero. Se presenta para dar a conocer la labor en el Cantón de Naranjo.

La Doctora María Ester Araya Arce agradece el espacio brindado para exponer el trabajo que realiza el CENCINAI. Da a conocer como se integra. Explica que, comparten una sola oficina local para los dos Cantones: Naranjo y Zarcelero, las oficinas están ubicadas contiguo a la Cruz Roja de Naranjo y el personal a cargo es: la Licda. Gabriela Mata, quien es la Directora del CENCINAI de Naranjo y es quien la acompaña el día de hoy. Además, una oficinista, una sicóloga que atiende los dos cantones, una docente que supervisa el trabajo que hacen las maestras en las aulas, una nutricionista, una terapeuta de lenguaje, un terapeuta Físico. También, en cada uno de los CEN hay una encargada que es una licenciada en nutrición.

En el CEN de San Juanillo la Encargada es la Licda. Gabriela Rodriguez. El CEN de Palmito y el Centro de Distribución está encargada la Licda Guísele Mendrano y en el Rosario y Barrio Corazón de Jesus y Candelaria la Licda Doris Ramirez y Gabriela Mata que es la Directora del CINAI de Naranjo.

Explica la sigla CEN, que quiere decir (Centro de Educación y Nutrición) y CINAI quiere decir (Centros Infantiles de Nutrición y Atención Integral).

105
106
107 Informa que tienen un edificio en San Juanillo, Palmitos, Candelaria, Barrio Corazón de
108 Jesus, Rosario y Barrio el Carmen en la entrada al IMAS y el Centro de Distribución.
109
110 El CINAI de Naranjo tiene dos edificios, el que se inauguró en el año 2010 que esta
111 contiguo a la Guardia y el edificio viejo que está en remodelación que se le llama
112 Centro de Distribución.
113
114 Prestan los siguientes servicios: Atención y protección infantil, se atienden a los niños y
115 niñas en un entorno favorable sano y seguro, estimulante y reciben la atención
116 mediante relaciones afectuosas para propiciar su óptimo desarrollo. Se trasladan a
117 todos los centros de Naranjo en buseta.
118
119 Son parte de la Red de Cuido de Gobierno, tienen becas para niños que son
120 trasladados en buseta a los diferentes centros, tienen el servicio de comidas servidas
121 que son preparadas diariamente. Se sirve desayuno, almuerzo merienda y en la noche
122 se les da a las madres en periodo de gestación y también se le sirve a niños preescolares
123
124 Tienen el servicio de distribución de Alimentos una vez al mes a cada grupo familiar.
125
126 Los fondos con los que se sostienen son fondos de FODESAF.
127
128 El objetivo es que se les vea como una alternativa en situaciones que tienen que ver
129 con la niñez, adolescencia, madres y familia.
130
131 Una vez expuesto el tema se comenta:
132
133 El regidor Rodrigo Jimenez Acuña les externa que el trabajo que realizan es excepcional
134 porque hay muchas jefas de hogar que para ellas es muy deprimente pensar a donde
135 dejan los niños mientras ellas trabajan.
136 Esta es una oportunidad que se les da para que trabajen y estudien. Le alegra escuchar
137 que el horario se extendió hasta las diez de la noche y cree que se debe promulgar más
138 porque hay muchas señoras que no saben que cuentan con este recurso y podrían ser
139 beneficiadas con estos programas. Dice que él apoya mucho a las mujeres porque
140 sabe lo que es sufrir y lo dice con conocimiento porque su señora madre sufrió mucho
141 cuando ellos estaban pequeños y a pesar de todo los sacó adelante a él y a sus
142 hermanos.
143 Las felicita por la labor que realizan porque se está preparando a los niños y jóvenes del
144 futuro que van a llevar adelante el país.
145
146 La Dra. María Ester Araya se siente muy orgullosa de su trabajo y bendecida al tener la
147 oportunidad de que por medio de su trabajo puede ayudar a mujeres jefes de hogar y
148 a sus niños.
149 La Licda Gabriela Mata dice que con estos programas las madres se sienten seguras.
150 También, desea mencionar que parte de estar presente aquí y exponer los programas
151 es para promover mediante el Concejo Municipal y la Administración sus programas
152 porque hay gente que realmente necesita estar ahí.
153
154 El Presidente les manifiesta que la labor que realiza este Centro es loable y la
155 Municipalidad debe colaborar. Dice que la Municipalidad quiere establecer un
156 programa de trabajo comunal universitaria para que los estudiantes puedan dar apoyo
157

158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209

a los programas de CENCINAL. La Licda. Mata dice que para ellas sería una ayuda muy valiosa.

El señor Presidente les agradece la exposición, las felicita y las despide con un aplauso.

ARTICULO 7. Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 42 del 18 Octubre de 2016.

ACUERDO SO-43-701-2016.El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de forma al Acta Ordinaria N° 42 del 18 de octubre del 2016, acuerda aprobarla en firme con 4 votos a favor de los Regidores Propietarios presentes ese día.

ARTICULO 8. Lectura y aprobación del Borrador del Acta Extraordinaria N° 21 del 12 Octubre de 2016.

ACUERDO SO-43-702-2016.El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de forma al Acta Extraordinaria N° 21 del 12 de octubre del 2016, acuerda aprobarla en firme con 4 votos a favor de los Regidores Propietarios presentes ese día.

CAPITULO N° 3

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

A- ASUNTOS INFORMATIVOS

ARTICULO 9. Se recibe un documento de parte de la señora Yahaira Quesada Rodriguez del Área Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Naranjo, en el presenta acuerdo tomado donde solicita una Prorrogar al 31 de diciembre del 2016, a fin de concluir satisfactoriamente con el proyecto denominado "Juegos Recreativos Naranjo 2016".

ACUERDO SO-43-703-2016. El Concejo Municipal acuerda no conceder la prórroga solicitada por la señora Yahaira Quesada Rodríguez del Área Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Naranjo.

ARTICULO 10: Se recibe un documento de parte del señor Manuel Antonio Barrantes Zúñiga, cedula 204070561, Padre de familia del Equipo de Baloncesto Femenino de Juegos Deportivos Nacionales, con metas de participar y representar al Cantón de Naranjo el año 2017. Debido de no tener apoyo por parte del Comité de Deportes del Cantón solicita una audiencia para tratar temas importantes relacionados con este proceso.

ACUERDO SO-43-704-2016. Se acuerda programar la audiencia solicitada por el señor Manuel Antonio Barrantes Zúñiga.

ARTÍCULO 11: Se recibe un documento de parte del señor Entimo Corrales López, cedula 201470616, Vecino de San Roque de Naranjo, por medio de la cual solicita una audiencia para tratar un tema de un camino en calle pública.

ACUERDO SO-43-705-2016. El Concejo Municipal traslada el documento a la Administración para que se le conteste en tiempo y forma.

ARTICULO 12. Se recibe un correo electrónica de parte de la señora Adriana Castillo Brenes del Despacho del Diputado Michael Arce Sancho del Partido Liberación

210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262

Nacional, en ella envía a conocimiento el oficio MAS-MAS-PLN-487-16, Dirigido al ingeniero Edgar May Castellano Gerente de Conservación Vial firmado por Michael Arce Sancho donde está solicitando explicaciones sobre los trabajos de la Ruta 118 desde el lugar conocido como " Barrio la fino" y hasta el cantón de Naranjo. Por no haberse concluido las obras.

ACUERDO SO-43-706-2016. El Concejo Municipal acuerda agradecer al Diputado Michael Arce Sancho su solicitud para que los trabajos que quedaron pendientes de la Ruta 118, sean continuados. No obstante, informarle que la Municipalidad ya se comunicó con la señora Guiselle Alfaro, Viceministra de Transportes quien informó que están en vías de resolución y en proceso de contratación de la empresa que va a realizar las reparaciones de las obras que no se concluyeron.

ARTÍCULO 13: Se recibe un documento de parte de la Ing. Kathia Alegría Zumbado, Coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental. Donde solicita el acta certificada y la grabación que se realizó en la sesión de Concejo del día miércoles 12 de octubre del 2016.

ACUERDO SO-43-707-2016. El Concejo Municipal dispone autorizar a la Secretaria a dar la información requerida.

ARTÍCULO 14: Se recibe un Expediente por parte de la Asamblea Legislativa, en él se solicita el criterio de la municipalidad en relación con el expediente 20.089. "ADICIONESE UN ARTICULO 9 BIS A LA LEY DE PROTECCION AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS, N° 8220, PARA IMPLEMENTACION DE SEDE DIGITAL EN EL SEÑOR PUBLICO".

ACUERDO SO-43-708-2016. El Concejo Municipal dispone pasar el documento a la Comisión de Jurídicos con el fin de que se redacte un documento para proponer a FEDOMA solicitar una modificación al Código Municipal para que las Municipalidades tengan no un 10% sino un 12% a un 15% de los ingresos de los departamento para lo que son gastos administrativos.

ARTÍCULO 15: Se recibe copia de un documento dirigido al señor Alexander Monge Gerente de Coopronaranjo RL. Por parte del Consejo Económico Parroquial, en él autorizan trasladar la tasa decorativa alusiva a la producción y Calidad del Café de Naranjo, misma que se encuentra en un costado del Templo Católico y sea trasladada a la Finca Espíritu Santo Coffee Tour u otro lugar donde consideren conveniente.

ACUERDO SO-43-709-2016. Se toma nota de la información.

ARTICULO16: Se reciben los oficios número:

ADE-FEDOMA-N°153-2016. En el cual se presenta una moción del Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde de la Municipalidad de Poás referente al proyecto de Ley Expediente N° 19.963 "Exoneración de impuestos y tasas municipales a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de la Instituciones Públicas en Enseñanza" para que el Consejo Directivo de FEDOMA se manifieste en contra de este proyecto.MPO-ALM-297-2016. Oficio firmado por el Ing. José Joaquín Brenes Vega.

ADM-FEDOMA N° 154-2016. En el cual se presenta una moción del Licdo. Jairo Emilio Guzmán Soto. Alcalde la Municipalidad de San Mateo, en razón de que se pretende no girar los recursos provenientes del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (Programa BID PRV2) y el efecto negativo que causaría la no aprobación de estos

263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315

fondos. Por lo tanto, solicita al señor Andrés Bermúdez Aguilar, periodista de la ANAI su apoyo para convocar a la prensa y esta Federación junto con las municipalidades y otras Instituciones que les competen, y manifestar su desacuerdo y los perjuicios que se pueden ocasionar al no aprobarse estos fondos a ls gobiernos locales. Además, que el Consejo Directivo de FEDOMA publique en un medio publicitario escrito su criterio referente al efecto negativo que causaría la no aprobación de los fondos. Asimismo solicitan a todas las Federaciones de Municipalidades y Consejos de Distrito del país manifiesten su apoyo referente al tema.

ADE-FEDOMA-N°156-2016. En el cual presenta una moción del Lic. Jairo Emilio Guzmán Soto, Alcalde de la Municipalidad de San Mateo para que se active la Comisión de Recursos Humanos de FEDOMA

ADE-FEDOMA N°157-2016. En el cual presenta una moción del Lic. Jairo Emilio Guzmán Soto, Alcalde de la Municipalidad de San Mateo para que, "con base al Oficio DM-1930-2016, del 28 de setiembre de 2016, firmado por el señor Fernando Rodríguez Garro, Ministro de Hacienda a.i., en el que indica que el posible Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Hacienda y FEDOMA, de momento se encuentra suspendido. Este Consejo Directivo acuerda se proceda a confeccionar un expediente único de todas las gestiones del Consejo Directivo y la Administración de FEDOMA, sobre el caso del Exp-15-1429, del Sistema Tributario (SITRIMU) para lo que corresponda según la normativa existente en el país"

ACUERDO SO-43-710-2016. El Concejo Municipal de Naranjo dispone enviar un voto de apoyo a FEDOMA a las Mociones presentadas. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD

ASUNTOS RESOLUTIVOS.

ARTICULO17: Se recibe una copia del oficio numero CO-DARS-N-1385-2016, Expediente CO-DDR-10006-2014, dirigido al señor Alcalde, suscrito por la Dra. Melissa Pérez Solano, Directora del Are Rectora de Salud Naranjo. Sobre Asunto Seguimiento a denuncia por incumplimiento ley 7600 edificio Municipal.

Que no hay rampas a la altura de

En vista de que no hay posibilidades de que se permita por ser patrimonio Nacional se acuerda.

ACUERDO SO-43-711-2016. El Concejo Municipal traslada el documento a la Administración para que analice la posibilidad de trasladar las Cajas de Recaudación al nuevo edificio, con el fin de que se cumpla con la Orden Sanitaria número CO-DARS-N-1385-2016, Expediente CO-DDR-10006-2014. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTICULO18: Se recibe el oficio CO-DARS-N-1381-2016, suscrito por la Dra. Melisa Pérez Solano, Directora de Área Rectora de Salud Naranjo, Asunto Seguimiento a denuncia DS-N-153-2016 y orden Sanitaria N° OS-CO-DARS-N-094-2016. Sobre terreno de la Municipalidad en donde se ubican las oficinas de la Policía de Tránsito.

ACUERDO SO-43-712-2016. El Concejo Municipal traslada el documento a la Administración municipal para que se le conteste en tiempo y forma a la Dra Melissa Perez Solano.

Asimismo, se acuerda solicitarle al señor Víctor Vargas Monge, Jefe de la Oficina de Transito de Naranjo trasladar los carros y motos que se encuentran en el Plantel en Municipal en desuso para cumplir con la Orden Sanitaria número CO-DARS-N-1381-2016.

316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338

CAPITULO N°4
INFORME DE LA ALCALDÍA

ARTICULO 19. El señor Alcalde presenta el informe.

MN-ALC-0410-16.

ESTIMADOS COMPAÑEROS:

Me permito presentar el Informe de la Alcaldía correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 24 de octubre, 2016.

PUNTO UNO

El Despacho de la Alcaldía requiere autorización para que las Modificaciones del mes de Noviembre sean presentadas ante el Concejo Municipal el día lunes 31 de noviembre y no el 07 de noviembre 2016, esto con el fin de poder cumplir con los plazos que dicta la Ley de Contratación Administrativa, de acuerdo a los proyectos por ejecutar en el Cierre de Año.

PUNTO DOS

Solicitud de Acuerdo.

Se requiere autorización para firma de los siguientes Convenios de Participación Ciudadana para realizar Obras en coordinación con RECOPE en carreteras Cantonales existentes.

Le comunicamos las obras a ejecutar:

DESCRIPCIÓN DEL CAMINO				
CODIGO	NOMBRE DEL CAMINO	LONG. (km.) INTERVENIR	Ancho (m.)	MODALIDAD
2-06-216 y 2-06-048	Marginal San Miguel	0,725	7,00	C+B+S
2-06-055	Urb. San Jerónimo (Calle Damaris)	0,175	4,00	C+B+S
2-06-035	Finca La Municipalidad (Río Grande)	0,460	4,00	C+B+S
2-06-074	Calle La Herediana	0,300	5,00	C+B+S
2-06-063	Urb. Dulce Nombre (Calle La Plaza)	0,200	5,00	C
2-06-052	Urb. San Miguel (Caso Sandra Muñoz)	0,080	5,00	C
2-06-222	Calle Argüello (Cinchona)	0,200	5,00	C+B+S

2-06-086	Calle Hidalgo (Caracoles)	0,300	5,00	C+B+S
2-06-016	Calle Santa Anita	1,115	5,00	C+B+S
2-06-106	Urb. Rio Grande (Las Congojas)	0,260	3,75	C+B+S
2-06-122	Calle Barrantes, Cirrí	1,250	5,00	C+B+S
2-06-159	Urbanización Los Patios	0,305	4,30	TSB+B
2-06-184	Calle Bateas	0,160	4,50	TSB+B
2-06-145	Calle Castro	0,210	4,75	TSB+B
2-06-067	Calle Hornos	0,200	5,00	TSB+B
2-06-148	Calle Guadalupe	0,200	4,50	TSB+B+S
2-06-231	Calle Cholito	0,110	5,50	TSB+B+S
2-06-178	Calle Las Hortensias	0,125	4,00	TSB+B+S
TOTALES		6,375		

339
340 Con referencia a la modalidad le hacemos de su conocimiento a su significado, C:
341 Carpeta Asfáltica, B: base S: sub-base, TSB: tratamiento Superficial bituminoso.

342
343 **ACUERDO SO-43-713-2016. El Concejo Municipal, autoriza al Alcalde Juan Luis Chaves**
344 **Vargas a firmar los Convenios de Cooperación con las Asociaciones de Desarrollo**
345 **Integral, Comités de Caminos y Municipalidad en coordinación con RECOPE en**
346 **carreteras Cantonales existentes. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

347
348 **PUNTO TRES**

349 **1. Mediante oficio MN-UTGV-CI-355-2016 suscrito por el Ing. Carlos Francisco**
350 **Elizondo Acuña, Coordinador de la Unidad Técnica Gestión Vial, da respuesta al**
351 **CAPITULO 5. INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO de la Sesión Ordinaria**
352 **número 39 del 26 de setiembre del 2016. Moción:**

353
354 **ARTICULO 15.** *El síndico Francisco Gonzalez hace el recordatorio de una solicitud que él*
355 *había hecho para que el ingeniero Francisco Elizondo atendiera un problema de aguas*
356 *en San Miguel. el señor Alcalde indica que ya él atendió al señor.*

357
358 **LEER OFICIO.**

359

Naranjo, 20 de octubre del 2016
MN-UTGV-CI-355-2016

Señor
Juan Luis Chaves Vargas
Alcalde

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo, en atención a su oficio MN-ALC-023 0-16 sobre Orden Sanitaria N° OS-CO-DARS-N-106-2016 Área Rectora de Salud de Naranjo, me permito indicarle que:

Se programó para darle cumplimiento a dicha orden Sanitaria, en cuanto a la limpieza y mantenimiento en las cunetas al final de la Calle Ebais San Miguel Oeste, obstruida al final a mano derecha entrando, esto a partir del miércoles 26 de octubre del 2016, toda vez que no se había podido atender porque se cumple con una programación existente, además de las atenciones a las múltiples emergencias que se han dado en todo el Cantón.

Esta cuneta al final de la Calle del Ebais de San Miguel que había sido aterrada o obstruido por el propietario de la propiedad donde ingresan las aguas al final de este camino.

Se adjunta oficios tramitados sobre este caso, el cual tiene expediente.

Agradeciendo la atención, suscribe:


Ing. Carlos Fco. Elizondo Acuña
Unidad Técnica de Gestión Vial



CC. Archivo



Chinchillo

360
361
362
363
364
365
366
367

2. **Mediante oficio MN-DFT-106-2016 suscrito por el Lic. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero Tributario, da respuesta al Acuerdo SO-34-510-2016 tomado en la Sesión Ordinaria N° 34 del 22 de agosto 2016. Remisión del caso de la CCSS e Informe de cuales Inmuebles que pertenecen a la CCSS son arrendados así como la situación actual en cuanto a Impuestos Municipales. LEER OFICIO**



Naranjo, 21 de octubre del 2016.
Oficio N° MN_DFT_106-2016.

Señor
Juan Luis Chaves Vargas
Alcalde Municipal
Naranjo

Asunto: Oficio N° MN-ALC-0364-16 sobre el acuerdo N° SO-34-510-216 de la sesión ordinaria N° 34 del 22 de agosto del 2016.

Estimado señor:

Por la presente luego de un atento y respetuoso saludo, en atención a su correo electrónico del 12 de octubre del 2016, mediante el cual remite a esta Dirección Financiera-Tributaria el Oficio N° ALC-0364-2016 y el Acuerdo SO-34-510-2016 de la sesión ordinaria N° 34 del 22 de agosto del 2016, donde se solicita a esta Dirección Financiera-Tributaria remitir un resumen del caso sobre la C.C.S.S., y un informe de cuales inmuebles que pertenece a la C.C.S.S., son arrendados, así como la situación actual en cuanto a impuesto municipales, me permito indicarle lo siguiente:

A. Resumen del Caso:

1.-El 5 de noviembre del 2014 mediante oficio ADM-ASN-0169-2014 dirigido a la Alcaldesa Municipal, por el Dr. Luis Fernando Montero Castro Director Médico de la C.C.S.S., y la MSc. Lilliana Páez Rodríguez Administradora de la Sucursal de la C.C.S.S., con fundamento en el Oficio N° D.R.S.S.C.N.-2339-14 del 30 de setiembre del 14 de la Dr. Marcela Chavarría Barrantes Directora Regional y el Licdo. Luis Diego Vindas Mejías Administrador de Sede, con fundamento en el Oficio DJ-4282-2013 del 24 de junio del 2013 de la Licda. Auxiliadora Villalta Gómez Jefe Área de Administración y Aseguramiento de Bienes de la C.C.S.S., solicitan que: "se exima del pago de impuestos a los EBAIS que pertenecen a la C.C.S.S., y/o estén en convenio de préstamo de las Asociaciones de Desarrollo con la C.C.S.S., o alquiler: EBAIS de Cirrí, San Jerónimo, Los Robles, San Juan, San Juanillo, Palmitos, Concepción, San Miguel Este, San Miguel Oeste, Candelaria, San Antonio, Sede de Naranjo Centro, cédula 400008042147, Edificio ORCAFE, cédula 3-101-058380, USA. Automatriz Partes Importadas Ltda. Cédula 3-102-163022".

2.-Mediante oficio N° MN-DFT-643-2014 de 2 de diciembre del 2014, sobre el oficio N° ADM-ASN-0169-2014 del 5 de noviembre del 2014, dirigido a la Alcaldesa Municipal, esta Dirección Financiera-Tributaria indicó que:

a) Lo solicitado en el oficio N° ADM-ASN-0169-2014, del 5 de noviembre del 2014 se sustente en el artículo 58 inciso a) de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., "Artículo 59:-Se concede a la C.C.S.S., los siguiente beneficios: a) Exoneración de derechos de importación y sus recargos y de servicios de muelleaje sobre las mercaderías u objetos que importe la C.C.S.S., exclusivamente para su servicio y funcionamiento. También exoneración de toda clase de impuestos directos o indirectos, inclusive de las contribuciones municipales, presentes y futuras".

b) Que de conformidad con el Dictamen N° 216 del 19 de setiembre del 2012 del Licdo. Juan Luis Montoya Segura Procurador Tributario, es criterio de la Procuraduría General de la Republica que: "La exoneración genérica que deriva de la interpretación armónica de los artículo 73 y 177 de la Constitución Política y que benefician a la C.C.S.S., esta direccionada a que aquellos tributos que gravan bienes y servicios que deba adquirir y sean útiles y necesarios para el cumplimiento de los fines propios de la seguridad social. Dicha exoneración genérica no alcanza el pago de tasas y precios públicos que debe realizar la C.C.S.S., a favor de entidades municipales por la prestación de los servicios de agua potable, recolección de basura y de desechos sólidos".

c) Que de conformidad con el Dictamen N° 090 del 17 de abril del 2012 de la Procuraduría General de la República el Licdo. Juan Luis Montoya Segura Procurador Tributario y el Licdo. Esteban Alvarado Quesada, Abogado de la Procuraduría establecen que: "...para que un bien propiedad de la C.C.S.S. pueda considerarse no sujeto al pago de tributo de bienes inmuebles, dicho bien debe tener conexión directa con el fin esencial de la C.C.S.S., el cual no es otro que la protección del régimen de seguridad social, toda vez que la exoneración genérica que deriva de los artículos 73 y 177 de la Constitución Política a su favor están en función directa a dicho fin..."

d) Que a nombre del Ministerio de Salud, C.C.S.S., cédula jurídica N° 4-000042147 se le cobra los servicios de aseo de vías, recolección de basura, y mantenimiento de parques, brindados en los inmuebles N° 2-98307-000, 2-28152-000, 2-127409-000, 2-387352-000, 2-381226-000, 2-364567-000 y 2-28151-000, conforme a lo que establece el artículo 74 de la Ley N° 7794 código Municipal y en concordancia con el Dictamen N° 216 del 19 de setiembre del 2012 del Licdo. Juan Luis Montoya Segura Procurador Tributario.

e) Que a nombre del Ministerio de Salud, C.C.S.S., cédula jurídica N° 4-000042147 se le cobra conforme al artículo 4, inciso c) de la Ley N° 7509 Ley de Bienes Inmuebles y sus reformas, el impuesto de bienes inmuebles sobre los bienes inmuebles N° 2-98307-000 en donde se ubica las oficinas administrativas de la C.C.S.S., el N° 2-125287-000 propiedad sin construcción alguna y el N° 2-382369-000 que es parte del redondel ubicado en San

Miguel de Naranjo, lo anterior considerando que dichos inmuebles no están dedicados a la prestación de servicio de salud y en concordancia con el Dictamen N° 090 del 17 de abril del 2012 de la Procuraduría General de la República el Licdo. Juan Luis Montoya Segura Procurador Tributario y el Licdo. Esteban Alvarado Quesada, Abogado de la Procuraduría.

f) Que considerando en lo expuesto resulta improcedente lo solicitado en el oficio ADM ASN-0169-2014 del 5 de noviembre del 2014 de eximir del pago de impuestos a los EBAlS cuyos inmuebles no están inscritos a nombre de Ministerio de Salud o estén en convenio de préstamo de la Asociaciones de Desarrollo con la C.C.S.S., o alquilados.

3.-Mediante oficio N° MN-ALC-5017-15 del 11 de setiembre del 2015, la Alcaldesa Municipal traslada esta Dirección Financiera-Tributaria el acuerdo N° SO-34-335-2015 de la sesión ordinaria N° 34 del 24 de agosto del 2015, en donde se aprueba el Recurso planteado por la C.C.S.S., contra el Oficio N° SM-CONCEJO-317-2015 mediante el cual se notificó el acuerdo N° SO-30-303-2015 de la sesión ordinaria N° 30 del 27 de julio del 2015 donde se rechazó la solicitud de exoneración de impuestos y tasas a la C.C.S.S.

4.-Esta Dirección Financiera-Tributaria el 17 de setiembre del 2015, presento recursos de revocatoria y apelación en subsidio contra el acuerdo N° SO-34-335-2015 de la sesión ordinaria N° 34 del 24 de agosto del 2015, mediante el cual se exonera a la C.C.S.S., del pago de tributos municipales.

5.-Mediante acuerdo N° SO-39-397-2015 de la sesión ordinaria N° 39 del 28 de setiembre del 2015, se rechaza el Recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra el acuerdo N° SO-34-335-2015 de la sesión ordinaria N° 34 del 24 de agosto del 2015, mediante el cual se exonera a la C.C.S.S., del pago de tributos municipales, presentado por la Dirección Financiera-Tributaria.

6.-Mediante resolución de las 16 horas con cero minutos del 26 de noviembre del 2015 del Tribunal Contencioso Administrativo sobre el expediente N° 15-008970-1027-CA, se rechaza por inadmisibles los recursos de apelación interpuesto por la Dirección Financiera-Tributaria contra el acuerdo N° SO-34-335-2015 de la sesión ordinaria N° 34 del 24 de agosto del 2015, mediante el cual se exonera a la C.C.S.S., del pago de tributos municipales.

7.-El 2 de marzo del 2016 mediante correo electrónico se remite a la Dirección Financiera-Tributaria el acuerdo N° SO-03-017-2016 de la sesión ordinaria N° 03 del 18 de enero del 2016, en donde el Concejo Municipal, conoce la resolución N° 571-2015 del Tribunal Contencioso Administrativo expediente N° 15-008970-1027-CA, se rechaza por inadmisibles

371
372
373

383

384

385 **ACUERDO SO-34-335-2015, donde se exonerara a la Caja Costarricense de Seguro**
386 **Social del pago de tributos y servicios municipales en el año 2015. Es por lo que se**
387 **requiere que si sobre este último acuerdo el Concejo Municipal va a mantener la**
388 **exoneración del pago de los tributos y servicios municipales o por el contrario debe**
389 **tomar un acuerdo de revisión para analizar la legalidad de la exoneración de tributos y**
390 **tasas municipales al citado ente deudor, máxime que a la fecha la CCSS adeuda por**
391 **los servicio de venta de agua potable, recolección de basura e impuestos sobre bienes**
392 **inmuebles y otros servicios municipales la suma de ₡2.084,070.95 . Por lo tanto, este**
393 **Concejo Municipal lo deja nuevamente pendiente para tomar una decisión de acuerdo**
394 **a la Ley vigente.**

395

396 **PUNTO CUATRO**

397 **Desfile Navideño 2016.**

398 Como parte de la tramitología que conlleva la realización el Desfile Navideño en el
399 Cantón, se presentó la Solicitud de Permiso ante la Dirección General de Ingeniería de
400 Tránsito y de acuerdo a la consulta realizada ante dicha Delegación, de manera verbal
401 se nos informa que no se cuenta con el permiso para el uso de las Rutas Nacionales.
402 Permiso Denegado.-

403 Debido a ello, se realizaron cambio de Ruta, lo cual conlleva solicitar la debida
404 autorización al Concejo Municipal para modificar rubros de la Modificación Interna del
405 mes de octubre (Acuerdo SO-42-697-2016). Propuesta. **Ver adjunta.**

406

407 Comentarios:

408 El señor Presidente propone que se alquile graderías y colocarlas al frente de la Iglesia y
409 los doscientos metros del mercado. El Alcalde comenta que sí, que se van a conseguir
410 doscientos metros de graderías

411 La regidora Nazira Morales Morera comenta que, **Porque la comunidad de Naranjo va a**
412 **seguir sufriendo cada vez que se deben hacer desfiles.**

413

414 **ACUERDO SO-43-714bis-2016. El Concejo Municipal acuerda autorizar al señor Juan Luis**
415 **Chaves Vargas, Alcalde Municipal hacer los cambios necesarios para el Desfile**
416 **Navideño por Rutas Cantonales y que se le comunique a la Viceministra las razones.**
417 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

418

419 **PUNTO CINCO. El señor Alcalde presenta para la adjudicación** el expediente de la
420 Licitación Abreviada 2016LA-000006-PM "Compra de vehículo y cuadra ciclo para el
421 Acueducto".

422 El Concejo Municipal una vez analizado el Expediente para la adjudicación de la
423 Licitación Abreviada 2016LA-000006-PM "Compra de vehículo y cuadra ciclo para el
424 Acueducto".

425 Dispone tomar el siguiente acuerdo:

426 **ACUERDO SO-43-715-2016. El Concejo Municipal de Naranjo amparado al criterio**
427 **técnico, criterio legal, cuadro comparativo y recomendación de la Comisión de**
428 **Contratación Administrativa acuerda adjudica el proceso de Licitación Abreviada**
429 **2016LA-000006-PM "Compra de Vehículo y Cuadra ciclo para Acueducto" a las**
430 **empresas:**

431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482

Purdy Motor S.A., cedula jurídica 3 101 005744-24, por un monto total de ¢23.650.705.00, por la compra de un vehículo 4x4 doble cabina, modelo 2017.

Por ser único oferente en dicho ítem y cumplir con los requerimientos técnicos y legales solicitados por la administración.

Sociedad Anónima de vehículos Automotores, cedula jurídica 3-101-009193-15, por un monto total ¢4.898.075.00, por la compra de un cuadraciclo 4x4 modelo 2017.

Por ser único oferente en dicho ítem y cumplir con los requerimientos técnicos y legales solicitados por la administración. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO SEIS. Informa que el día de hoy tenía una audiencia con el Ministro de Vivienda y se hizo acompañar por el Licdo. Guillermo Corrales y Adrian Salazar. Se conversó sobre los proyectos que tiene Naranjo en vivienda y también del Bono Comunal.

Informa además, que el día de mañana estará firmando el convenio de préstamo de los caminos con el Banco Nacional.

Comenta también que estuvo en el Rosario de Naranjo el sábado y se le comentó del proyecto que desea construir la Desarrolladora Rosario DEVELOPMENT CORPORATION y cree que la Municipalidad debería de apoyar estos proyectos se habla de la construcción de ciento sesenta casas, dice que ellos están en un problema porque la ASADA del Rosario está en un problema legal y que no les dan el permiso de disponibilidad de agua. Sin embargo, ellos ya presentaron una solución en la reunión ellos se comprometieron a buscar información del proyecto y si es posible dar una solución.

El Síndico Alejandro Alfaro comenta que la Asociación no está en contra del proyecto. Sin embargo, si se encuentran recelosos de algunos Proyecto como asociación y como comunidad porque no siempre estos proyectos traen beneficios a un distrito y por eso se debe analizar cada uno y se debe de tomar en cuenta la opinión de la comunidad.

La sindica Emilieth Ávila comenta que ya existe queja de la comunidad del Rosario por la falta de agua.

El Presidente propone tomar un acuerdo para que el Alcalde de a conocer el proyecto como tal para que los miembros del Concejo lo conozcan.

ACUERDO SO-43-716-2016. El Concejo Municipal acuerda solicitarle al señor Alcalde presentar el Proyecto de la Desarrolladora Rosario DEVELOPMENT CORPORATION, en el Rosario de Naranjo, con el fin de conocerlo. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

CAPITULO 5

INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

ARTICULO 20. Los síndicos presentan las siguientes inquietudes:

- a)** La sindica María Isabel Villalobos comenta que Calle Desamparados de San Juanillo al frente de la Chicharronera está para intervenirla pero existe una alcantarilla donde vienen a caer todas las aguas de Llano Bonito y Cañuela y cuando llueve duro esas aguas caen a esa calle que se va a intervenir. Por lo tanto, solicita al Alcalde para que envíe a un inspector para que tome fotos y la reporte a CONAVI, por ser Ruta Nacional antes de que se intervenga. El señor Alcalde toma nota.

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

527

528

529

530

531

532

533

534

b) La Sindica Olga Castro Castro da las gracias a la Administración por el empeño puesto para que se reparara la parte que se quemó en el Mercado Municipal porque las personas afectadas ya están trabajando.

c) El Síndico Helder Morales pregunta que si se pudo coordinar el horario del parque infantil para que este sea abierto los fines de semana. El señor Alcalde comenta que esto se va a cambiar y el Comité Cantonal debe trabajar bajo la directriz del Concejo y Administración Municipal.

El Presidente comenta que la propuesta que tienen es que el Comité le dé en administración del Parque infantil esos horarios donde no se tiene personal a la Asociación de ese barrio. También pregunta el Síndico Morales qué cómo es que se nombra el Comité de Deportes y si esto es publicado para que la gente que desee participar se postulen. El señor Alcalde comenta que las personas que tiene la Municipalidad lo pueden hacer ya si quisiera. Los otros son los que el Comité de Deportes tiene que hacer con las personas adscritas para que nombren a los dos representantes de ellos y tienen que hacer una asamblea de todos los que están incorporados como lo es, todas las disciplinas y las asociaciones de desarrollo también. El señor Presidente dice que el lunes los pueden nombrar.

d- El síndico Nelson Umaña Fernández informa que el día domingo 23 de octubre se llevó a cabo una asamblea para reelegir al Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan y reeligieron a la señora Zelmira Navarro Villalobos.

También se aprovechó para reforzar las comisiones tanto de Comité de Deportes como de Salud y Cementerio.

Además, comenta que la calle Porosal está incluida en los proyectos del BID. Sin embargo, la gente en asamblea les pidieron que si podían intervenir para que mientras tanto se les hiciera un bacheo porque la calle está muy deteriorada y peligrosa para los niños y personas mayores.

Por lo tanto, le solicita al señor Alcalde hacer algo por esa calle. El Alcalde toma nota.

La regidora Zelmira Navarro refuerza lo mencionado por el síndico Umaña; Dice que el Comité de Caminos de Porosal le pidió a la Asociación hacer una visita al camino, primero para ver todas las aguas que salen de las casas a la calle y para analizar el caso de una Ciudadana que es un caso delicado y que se ha estado tratando para que se planteara delante del Ingeniero Elizondo y del señor Alcalde y ellos (comité) están reclamando que no se hizo la visita y no se le ha solucionado el problema a la Ciudadana y de un mes hasta acá, no se ha hecho ninguna gestión al respecto y ellos dicen que los tienen abandonados.

Sin embargo, la regidora Navarro les dijo que no los tienen abandonados que sí se está trabajando en el Proyecto BID –MOPT., les explicó que apenas pasaran las lluvias fuertes podrían colocar algún material para remediar un poco el problema del camino.

535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586

Por lo tanto le solicita al señor Alcalde que hagan la visita conjuntamente con el Ingeniero Elizondo y poder dar ellos una respuesta a la comunidad de Porosal. El señor Alcalde toma nota.

CAPITULO 6 **INFORME DE LA PRESIDENCIA.**

ARTICULO 21. El señor Presidente solicita una sesión extraordinaria para el miércoles 26 de octubre de 2016 a las 6 de la tarde en la Sala de Sesiones. La misma será con el fin de aclarar dudas y ampliar el conocimiento de este Concejo y Administración respecto al sistema ARCGIS y para mejor resolver en materia que tenga que ver con dicho programa de cómputo y será expuesto por el señor Sebastián Damazzio Fernández. Asimismo, solicita se invite a los Coordinadores de los diferentes departamentos.

ACUERDO SO-43-717-2016. El Concejo Municipal acuerda realizar una Sesión Extraordinaria para el miércoles 26 de octubre de 2016 a las 6 de la tarde en la Sala de Sesiones. La misma será con el fin de aclarar dudas y ampliar el conocimiento de este Concejo y Administración respecto al sistema ARCGIS y para mejor resolver en materia que tenga que ver con dicho programa de cómputo y será expuesto por el señor Sebastián Damazzio Fernández. Asimismo, solicita se invite a los Coordinadores de los diferentes departamentos. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

La Regidora Nazira Morales Morera y Rodrigo Jiménez Acuña informan que no pueden asistir a la Sesión Extraordinaria por cuestiones de trabajo. Por lo tanto justifican su ausencia.

ARTICULO 22. El señor Presidente le pide a la Alcaldía que solicite a la Ingeniera Ileana Aguilar Aguilar venir a la Municipalidad a una reunión de trabajo para conversar sobre el préstamo que se está tramitando con el Banco Mundial, por el motivo de que el INS ofreció ya el dinero para establecer con ella un convenio INS Municipalidad y CONAVI para establecer el fideicomiso de la Punta Sur.

El INS lo que está pidiendo es que los estudios estén listos y el segundo requisito es que el CONAVI establezca el peaje como pago del fideicomiso; con estos dos requisitos el INS gira los recursos. Por lo tanto se necesita coordinar con la Ing. Aguilar esos puntos. El señor Alcalde toma nota.

ARTICULO 23. Solicita el señor Presidente que los estados financieros de la Municipalidad de cada trimestre vengán incluidos con un estado bancario conciliados; esto con el fin de ver realmente el estado de la Municipalidad. Para el próximo año se va a pedir para que se entregue cada mes.

En otro tema dice, que él siempre ha tenido la duda de lo que se le ha dicho de los programas del IFAM que no sirven, él conversó con el Licdo Eider Villareal del IFAM y le dijo que cincuenta Municipalidades del país usan esos programas, planillas y el presupuesto y no tienen que hacerlo en hojas de Excel. Además, informa que con versó con el Programador de la Municipalidad Cristian Peraza y él le dijo que el año pasado no se instaló porque no había millón y medio que era lo que costaba.

El señor Presidente le da el número del señor Luis Moya al Alcalde para que lo lo contacte dice que él es el encargado de informática del IFAM. 8842-6195, va a estar

587
588
589
590
591
592
593
594
595

596

597

598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608

609
610
611
612
613
614
615
616
617

618
619
620
621

622
623
624

625
626
627

628

esperando la llamada porque el Licdo Villareal ya le informó; la idea es que él haga esos programas y los coordine con el encargado de informática señor Cristian Peraza Parra.

CAPITULO 7
INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES
ARTICULO 24. Informe de Dictamen de Comisión de Jurídicos.

Comisión de Jurídicos

Fecha: 20-10-2016.

- **Asuntos Pendientes de la Agenda de la Comisión de Jurídicos de fecha 10-08-2016.**

Punto 1) Debido a que se encuentra pendiente de respuesta el Acuerdo número SO_34-510-2016, acuerdo que generó Dictamen de Comisión de Jurídicos de fecha 18 de agosto de 2016, donde se le solicita al Director Financiero y Tributario un pronunciamiento para resolver el caso de la solicitud de exoneración de pago de los servicios municipales por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social , solicitud realizada mediante Oficio ADM-ASN-060-2016 y firmada por la Dra Rosellen Alpizar Céspedes, Directora Médica a.i. y la MSC. Liliana Páez Rodríguez Administradora, Expediente1-25-2015. Esta Comisión dispone solicitar al Alcalde presentar el próximo lunes dicho pronunciamiento.

Punto 2) La Comisión de Jurídicos recomienda a los miembros del Concejo Municipal, efectuar una reunión previa con la Asociación de Desarrollo Integral de San Roque con el fin de tratar el tema de la Donación de la Cancha de Fútbol. Puesto que es importante mantener en propiedad municipal la mayor cantidad de inmuebles con el fin de brindar el servicio de zonas verdes, ornato y recreación de forma oportuna y eficiente. Adicionalmente se le recomienda al Concejo Municipal solicitar a la Alcaldía Municipal un informe que detalle las zonas verdes, de ornato y uso público de las Propiedades Municipales, con el fin de tener una debida ubicación e identificación de las mismas.

Punto 3) La Licda. Rosibel Monge se comprometió a enviar el estudio de la Información Posesoria del Exp. N° 11-000714-0295-CI, Terreno conocido como Antiguo Matadero Municipal de Dulce Nombre. Oficio MN-LEGAL-10- 2016 de fecha 23 de mayo de 2016. Tema sigue en Estudio.

Punto 4) La información suministrada en cuanto al cambio de límites limítrofes del Distrito N°8 por parte de la Secretaria del Concejo, (impresión tipo revista) es devuelta por no contener la información específica que se requiere esta comisión para su análisis.

Los puntos 5) y 6) Ayuda económica a la Cruz Roja y nota del Comité de Deportes Caso de Sr. Jorge Arturo Ávila son temas ya resueltos, favor eliminar la Secretaria del Concejo dicho temas de la Agenda de la Comisión de Jurídicos.

629

630 **Puntos 7) y 8) Proyectos de ley Exps. 19.796, 19.245, 19708 y 19.959** La Comisión de
631 Jurídicos recomienda a los miembros del Concejo Municipal, eliminar de la agenda de
632 la Comisión de jurídicos los anteriores proyectos de ley, puesto que los periodos de
633 tiempo de análisis, ya fueron concluidos y no es procedente emitir criterios sobre los
634 mismos, puesto que por su extemporalidad, dichos criterios no serán tomados en cuenta
635 por la Asamblea Legislativa. En síntesis se efectuaría una labor innecesaria que no
636 produciría efectos jurídicos. Por ello, es importante tenerse por parte de la Secretaria del
637 Concejo, el cuidado previo de revisar estos periodos de análisis, para no saturar la
638 Agenda de la Comisión de Jurídicos con Proyectos de ley cuyos periodos de análisis ya
639 fueron concluidos.

640 • **Asuntos Pendientes de la Agenda de la Comisión de Jurídicos de fecha 28-09-**
641 **2016.**

642 **Punto 1)** Reglamentos en estudios.

643 **Punto 2)** Parqueo Municipal y Plaza de Comidas. Se mantiene pendiente puesto que
644 está en trámite el efectuar reunión previa con personeros del IFAM, según consta en
645 oficio 602-2016 de la Secretaria del Concejo.

646 • **Asuntos Pendientes de la Agenda de la Comisión de Jurídicos de fecha 20-10-**
647 **2016.**

648 **Punto 1)**

649 **1.** Con el fin de resolver y contestar al Dr. Luis Fernando Montero Castro la solicitud de
650 exoneración de los servicios de la Caja Costarricense de Seguro Social. Esta Comisión
651 dispone solicitar al Alcalde presentar el próximo lunes respuesta al Acuerdo número SO-
652 34-510-2016, acuerdo que generó Dictamen de Comisión de Jurídicos de fecha 18 de
653 agosto de 2016, donde se le solicita al Director Financiero y Tributario un
654 pronunciamiento

655 **2.** La Comisión de Jurídicos recomienda a los miembros del Concejo Municipal, efectuar
656 una reunión previa con la Asociación de Desarrollo Integral de San Roque con el fin de
657 tratar el tema de la Donación de la Cancha de Fútbol. Puesto que es importante
658 mantener en propiedad municipal la mayor cantidad de inmuebles con el fin de
659 brindar el servicio de zonas verdes, ornato y recreación de forma oportunidad y
660 eficiente. Adicionalmente se le recomienda Al Concejo Municipal solicitar a la Alcaldía
661 Municipal un informe que detalle las zonas verdes, de ornato y uso público de
662 Propiedades Municipales, con el fin de tener una debida ubicación e identificación de
663 las mismas.

664 **3.** La Licda. Rosibel Monge se comprometió a enviar el estudio de la Información
665 Posesoria del Exp. N° 11-000714-0295-CI, Terreno conocido como Antiguo Matadero
666 Municipal de Dulce Nombre. Oficio MN-LEGAL-10- 2016 de fecha 23 de mayo de 2016.
667 Tema sigue en Estudio.

668

669

670 **4.** La información suministrada en cuanto al cambio de límites limítrofes del Distrito N°8
671 por parte de la Secretaria del Concejo, (Impresión tipo revista) es devuelta por no
672 contener la información específica que se requiere esta comisión para su análisis.

673 **5. y 6. Ayuda económica a la Cruz Roja y Nota del Comité de Deportes caso de Sr.**
674 **Jorge Arturo Ávila** son temas ya resueltos, favor eliminar la Secretaria del Concejo
675 dicho temas de la Agenda de la Comisión de Jurídicos.

676 **7. y 8 Proyectos de ley Exps. 19.796, 19.245, 19708 y 19.959** La Comisión de Jurídicos
677 recomienda a los miembros del Concejo Municipal, eliminarse de la agenda de
678 jurídicos los anteriores proyectos de ley, puesto que los periodos de tiempo de análisis,
679 ya fueron concluidos y no es procedente emitir criterios sobre los mismos, puesto que por
680 su extemporalidad, dichos criterios no serán tomados en cuenta por la Asamblea
681 Legislativa. En síntesis se efectuaría una labor innecesaria que no produciría efectos
682 jurídicos.

683 **Punto 2**

684 **1.** Reglamentos en estudios.

685 **2. Parqueo Municipal y Plaza de Comidas.** Se mantiene pendiente puesto que está en
686 trámite el efectuar reunión previa con personeros del IFAM, según consta en oficio 602-
687 2016 de la Secretaria del Concejo.

688 El Presidente somete a votación el Dictamen.

689 **ACUERDO SO-43-718-2016. Se aprueba el Dictamen de Comisión de Jurídicos de fecha**
690 **20 de octubre de 2016. Acuerdo aprobado por unanimidad.**

691 **Del Dictamen se generan tres acuerdos:**

692 Primer acuerdo. Solicitud al señor Alcalde para que el Director Financiero y Tributario
693 presente pronunciamiento con respecto a la solicitud de exoneración a la Caja
694 Costarricense de Seguro Social del pago de tasas e impuestos.

695 **ACUERDO SO-43-719-2016. El Concejo Municipal en acatamiento al Dictamen de**
696 **Comisión de Jurídicos de fecha 20 de octubre de 2016, acuerda solicitarle al Alcalde el**
697 **pronunciamiento al Director Financiero y Tributario directriz girada en el ACUERDO SO-**
698 **34-510-2016: ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

699 Segundo acuerdo: sobre el tema de solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de
700 San Roque de la donación de la Cancha de Fútbol de esa comunidad.

701 **ACUERDO SO-43-720-2016. El Concejo Municipal en acatamiento al Dictamen de la**
702 **Comisión de Jurídicos de fecha 20 de octubre dispone efectuar una reunión previa con**
703 **la Asociación de Desarrollo Integral de San Roque con el fin de tratar el tema de la**
704 **Donación de la Cancha de Fútbol. Puesto que es importante mantener en propiedad**
705 **municipal la mayor cantidad de inmuebles con el fin de brindar el servicio de zonas**
706 **verdes, ornato y recreación de forma oportuna y eficiente. Adicionalmente se le**

707

708 **recomienda Al Concejo Municipal solicitar a la Alcaldía Municipal un informe que**
709 **detalle las zonas verdes, de ornato y uso público de Propiedades Municipales, con el fin**
710 **de tener una debida ubicación e identificación de las mismas. ACUERDO APROBADO**
711 **POR UNANIMIDAD.**

712 Tercer acuerdo. Terreno conocido como Matadero Municipal.

713 **ACUERDO SO-43-721-2016. El Concejo Municipal en acatamiento al Dictamen de la**
714 **Comisión de Jurídicos de fecha 20 de octubre dispone pasar el caso del terreno**
715 **conocido como Matadero Municipal de Dulce Nombre a la Administración para que**
716 **por medio de la Licda. Rosibel Monge castillo se le de seguimiento al estudio de la**
717 **Información Posesoria del Exp. N° 11-000714-0295-CI, del mismo terreno Terreno y**
718 **presente un informe. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

719 **ARTICULO 25.** Se presenta el reglamento de Fraccionamiento, Urbanizaciones y
720 Condominios de la Municipalidad de Naranjo, analizado por la Comisión de Jurídicos el
721 día de hoy lunes 24 de octubre de 2016, se presenta para que sea aprobado por el
722 Concejo y enviado a la publicación de ley.

723

SECCION QUINTA

724 **REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO, URBANIZACIONES Y CONDOMINIOS DE LA**
725 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO.**

726

TITULO I

727 **NORMAS GENERALES DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIÓN.**

728

CAPITULO I GENERALIDADES

729

730

731 **Artículo 122.-Objetivo del Reglamento.**

732 Este Reglamento tiene por objetivo establecer la división de parcelas o terrenos
733 para los proyectos de urbanización con fines residenciales, comerciales, de servicios o
734 industriales dentro del cantón.

735

736 **Artículo 123.-Alcances de Reglamento.**

737 Es obligatorio dentro de los terrenos de propiedad pública o en propiedad privada que
738 se cumplan las normas que establece este reglamento de forma complementaria a las
739 disposiciones de la Ley de Planificación Urbana y el Reglamento para el Control
740 Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones para toda obra de fraccionamiento y
741 urbanización. En los terrenos pertenecientes al Gobierno Central o Instituciones
742 Descentralizadas, quedan también sujetos a las normas mínimas que establece este
743 Reglamento y lo que señala las anteriores normativas.

744

745 **Artículo 124.-Normas generales.**

746 Todas las disposiciones de este reglamento son complementarias de las normas que
747 establece el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y
748 Urbanizaciones.

749

750

751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803

124.1.-Todo Proyecto de Urbanización y Condominio el frente mínimo por lote será de 8 mts lineales y área mínima por lote será de 160 metros cuadrados con una cobertura de construcción máxima del 75%.

Artículo 125.-Variación en los requisitos de fraccionamientos: La variación y reducción de los requisitos para fraccionamiento de lotes, podrán hacerse vía Acuerdo Municipal previo Dictamen y/o Estudio Técnico del Departamento de Planificación Urbana. Los ajustes serán conformes solamente cuando el caso en cuestión se encuentre en una o varias de las siguientes circunstancias:

125.1.-La aceptación de nuevos sistemas para la urbanización de terrenos, no contemplados en este reglamento, podrá ser permitida, como experimental, cuando se estime aceptable la perspectiva de éxito a juicio conjunto del INVU y la Municipalidad, con el respaldo del Departamento de Planificación Urbana, tal y como lo dispone el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones.

Artículo 126.- Certificado de Uso de Suelo: En consonancia con este Reglamento, el Certificado de Uso de Suelos, es el trámite mediante el cual, el municipio da el visto bueno al plano catastrado de una propiedad determinada, acreditando el cumplimiento de los requisitos urbanísticos a fin de adquirir la condición de lote urbano, y da derecho a edificar, fraccionar u/o urbanizar. Además acredita la conformidad de uso de las actividades que se desean desarrollar en los inmuebles con las normas del Uso del Suelo dispuestas por el este Reglamento, para todas las actividades relacionadas con fraccionamiento y urbanización. Este certificado indicará el uso y no se interpretará como un permiso definitivo para fraccionamiento. El Certificado de Uso de Suelo debe ser exigido como un requisito previo e indispensable por parte de cualquier dependencia pública que vise o autorice el fraccionamiento y las urbanizaciones.

Artículo 127.-El Visado Municipal: es obligatorio para toda reunión, división o subdivisión simultánea o sucesiva de fincas en dos o más lotes que se lleve a cabo en suelos clasificados como urbano o urbanizables. De conformidad con lo que establece el artículo 33 y 34 de la Ley de Planificación Urbana, para todo fraccionamiento de terrenos o inmuebles será indispensable el visado de los Planos Catastrados, como se señala en la Ley de Planificación Urbana y el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones.

CAPITULO II PROYECTOS DE URBANIZACIONES Y CONDOMINIOS.

Artículo 128.-Generalidades: Esta materia está regida por el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones generado por el INVU. Todos los proyectos de urbanización que se tramiten en el Cantón de Naranjo deben cumplir además con lo siguiente:

- 128.1.- Los servicios públicos básicos de suministro de agua, electricidad, vialidad, salud y educación deben estar plenamente garantizados,
- 128.2.- No podrá construirse en terrenos con pendientes mayores a 45 grados, ni vulnerables o dentro de las áreas de protección de nacientes, tomas de agua o similares,
- 128.3.- Considerar aspectos de la tipología arquitectónica del entorno, respetar las normas para las personas con discapacidad (Ley 7600) y
-

804 -
805 -
806 - respetar lo que señala la Ley Orgánica del Ambiente en cuanto a la
807 contaminación visual.

808 **Artículo 129.-Requisitos para presentación de Anteproyectos:** Para todo proyecto de
809 Urbanización o Condominio, sea residencial, comercial o industrial, es requisito
810 obligatorio la presentación de un anteproyecto ante el Concejo Municipal, para
811 establecer la factibilidad de su desarrollo. La aprobación del anteproyecto no implica la
812 autorización para iniciar la ejecución de la obra. Los requisitos a presentar son:

813
814 129.1.- Copia de Plano Catastrado sin reducir y sin pegas debidamente
815 visado por la Municipalidad y con el alineamiento correspondiente.

816 129.2.- Informe registral de la propiedad.

817 129.3.- Formulario debidamente lleno y firmado por el propietario

818 129.4.- Copia del juego de planos firmados por el profesional responsable y
819 aprobados por el INVU..

820 129.5.- Copia del Certificado de Uso del Suelo.

821 129.6.- La viabilidad ambiental de la SETENA.

822
823 **Artículo 130.-Aprobación de anteproyectos:** Para efectos de la aprobación de
824 anteproyectos de urbanizaciones y anteproyectos de condominios el Departamento
825 de Planificación Urbana determinará mediante un informe técnico sobre la viabilidad
826 del proyecto urbano y el cumplimiento de las normas y reglamentos aplicables en este
827 caso. Y elevará al Concejo Municipal la conveniencia o no del Anteproyecto. El
828 Concejo Municipal podrá solicitar la asesoría del Departamento de Planificación
829 Urbana para pronunciarse al respecto. Con base en la resolución del Concejo, el
830 Departamento de Planificación Urbana notificará al interesado. El proceso de
831 valoración no podrá exceder los treinta días naturales. En caso de rechazo parcial y
832 total de las propuestas, asiste al interesado la posibilidad de realizar aquellos cambios o
833 ajustes que procedan y reiniciar el trámite, siguiendo los mismos pasos anteriores.

834
835 **Artículo 131.- Aprobación de planos constructivos para urbanizar.** Para la obtención de
836 la licencia para urbanizar, se presentará ante la Departamento de Planificación Urbana
837 los siguientes requisitos establecidos en el Decreto N° 36550-MP-MIVAH-S-MEIC-APC. Una
838 vez presentado el proyecto y se cuente con el visto bueno del Departamento de
839 Planificación Urbana se remitirá al Concejo Municipal de Naranjo, quien podrá solicitar
840 también el aval de la Comisión Urbana para su aprobación definitiva.

841
842 **Artículo 132.-Garantías de Cumplimiento y Autorización para la Segregación de Lotes en**
843 **urbanizaciones y Condominios:** De conformidad con el artículo 39 de la Ley de
844 Planificación Urbana, se autorizará la segregación y venta de lotes, cuando se cumpla
845 con los siguientes requisitos:

846 132.1.- Solicitud del propietario o representante del proyecto solicitando la
847 aplicación del artículo 39 de la Ley de Planificación Urbana.

848 132.2.- Tener los planos constructivos y permisos aprobados por todas las
849 entidades correspondientes.

850 132.3.- Tener construido como mínimo el 75% por cien de las obras de
851 infraestructura del total del proyecto que lo hagan habitable y que no afecte
852 la salud pública.

853 132.4.- Traspasar las áreas destinadas a Facilidades Comunes, Parques,
854 Juegos Infantiles y Calles Públicas, con planos catastrados y escritura pública,
855 a nombre de la Municipalidad de Naranjo.

856

857
858
859 132.5.- Presentar el plano mosaico de la urbanización en archivo digital -disco
860 compacto, en un programa que sea compatible con el sistema de base de
861 datos de la Municipalidad.
862 132.6.- Junto con la solicitud se deben remitir adjunto los siguientes
863 documentos:
864 132.7.- Copia del plano mosaico del proyecto y los planos individuales de las
865 áreas públicas (calles, parques, facilidades comunales y juegos infantiles).
866 Luego se levantará la escritura pública para su traspaso.
867 132.8.- Dos copias del presupuesto detallado con memorias de cálculo de las
868 obras faltantes, firmadas por el profesional responsable de la obra y el
869 desarrollador.
870 Presentados dichos documentos, al del Departamento de Planificación Urbana, este
871 dictaminará en un plazo de diez días hábiles, lo correspondiente ante el Concejo
872 Municipal, para el rechazo o la aprobación de la solicitud.
873

874 **Artículo 133.-Aceptación de obras civiles que requieren la aprobación del Concejo**
875 **Municipal y su procedimiento de Aceptación:** Cuando hayan finalizado las obras
876 (urbanizaciones y condominios), de conformidad con las especificaciones técnicas y los
877 planos aprobados por las instituciones correspondientes, el desarrollador o su
878 representante legal solicitarán a través del Departamento de Planificación Urbana, la
879 recepción de obras. El solicitante deberá presentar la siguiente documentación:

880 133.1.- Solicitud de Recepción de Obras dirigida al Concejo Municipal.
881 133.2.- Original y una copia de la siguiente documentación: Pruebas de
882 resistencia y compactación de aceras, cordón de caño y calles (sub-base y
883 base), cartas de aceptación del Instituto Costarricense de Electricidad
884 (eléctrico y telefónico), Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados
885 (acueducto), Seguridad Vial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
886 133.3.- Copia del plano mosaico de la Urbanización y/o condominio y una
887 copia digitalizada en disco compacto, preferiblemente compatible con el
888 sistema disponible en la Municipalidad.
889 133.4.- Certificación de plano por cada área pública a traspasar. La
890 municipalidad se reserva el derecho de escoger los lotes comunales, áreas
891 infantiles, esto junto con las escrituras públicas en nombre de la municipalidad.
892 133.5.- Declaración jurada de compromisos firmada por el desarrollador y el
893 profesional responsable de la obra donde dan fe de que las obras civiles se
894 realizaron según los planos constructivos y las especificaciones técnicas
895 aprobadas. Si hubo cambios en la obra civil deben consignarse en dicha
896 carta, la cual debe ser debidamente autenticada y confeccionada por un
897 notario.

898 Una vez recibida la documentación del Departamento de Planificación Urbana
899 confeccionará el oficio u informe al respecto, previa inspección en la cual verificará el
900 cumplimiento de los planos constructivos aprobados en las obras constructivas y las
901 especificaciones técnicas. Dicho informe será remitido al Concejo Municipal para que
902 dictamine lo procedente, con respecto a la recepción de obras y resuelva lo
903 procedente. El Concejo Municipal en caso de duda, podrá consultar a la Comisión de
904 Urbanismo como órgano asesor. Lo anterior debe resolverse en un plazo no mayor a los
905 treinta días hábiles.
906

907 **Artículo 134.-Fraccionamiento frente a vía pública.** Para fraccionamientos de más de 6
908 lotes, el frente mínimo deberá de ser de 8 mts y el área mínima es de 160 metros
909

910
911 cuadrados. Se podrá tener una cobertura de edificación hasta un 75% del área del lote,
912 excepto en las zonas que se indique lo contrario.
913

914 **Artículo 135.-En caso de Rechazo de obras.** En caso de que se diera el rechazo de las
915 Obras, se le notificará al interesado, indicándole los motivos, bajo resolución razonada.
916 Una vez corregidas las causas que motivaron el rechazo, el interesado deberá iniciar el
917 trámite de nuevo adjuntando solamente aquellos documentos o corrigiendo las obras
918 que se encontraren defectuosas El interesado una vez notificado el acuerdo de rechazo
919 podrá ejercer los recursos del caso.
920

921 **Artículo 136.-En caso de Resoluciones Afirmativas.** Cuando la resolución final fuere
922 afirmativa, el interesado deberá en primera instancia traspasar a la Municipalidad las
923 áreas públicas mediante la escritura correspondiente, para lo cual el Concejo Municipal
924 autorizará mediante el citado acuerdo la aceptación de dichas áreas, de conformidad
925 con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana. Asumiendo y
926 otorgando los servicios públicos una vez comprobada la infraestructura correspondiente
927 y cumpliendo con lo anterior, la Comisión de Urbanismo emitirá el oficio correspondiente
928 al Concejo Municipal, indicando que se ha cumplido con el traspaso de las áreas
929 públicas. El Concejo Municipal emitirá el acuerdo de recepción de obras.
930 El hecho de la recepción de las obras no libera al desarrollador de la responsabilidad
931 que por un plazo de cinco años tiene para con el proyecto, según lo establecen las
932 normas urbanas. **Fin.**
933

934 **ACUERDO SO-43-722-2016. El Concejo Municipal aprueba la Sección Quinta del**
935 **Reglamento de Fraccionamiento, Urbanizaciones y Condominios de la Municipalidad de**
936 **Naranjo y autoriza la publicación en el Diario Oficial la Gaceta. ACUERDO APROBADO**
937 **POR UNANIMIDAD.**
938

939 **CAPITULO N° 8**

940 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**

941
942 **ARTICULO 26.** Se presenta una moción de parte de los señores regidores en el siguiente
943 sentido:
944

945 Considerando que:

946 Siendo los audios de las Sesiones Municipales material de apoyo para la Secretaria a la
947 hora de realizar el acta.

948
949 Que no contando con un equipo eficiente para respaldar dichos audios (presenta
950 problemas técnicos de sonido).

951
952 Que de acuerdo a lo indicado en el Artículo 47 del Código Municipal las Actas
953 Municipales son subsistas.

954
955 **Por lo tanto, este Concejo Municipal toma el siguiente acuerdo:**
956

957 **ACUERDO SO-43-723-2016, Los Miembros del Concejo Autorizan a la Secretaria para que**
958 **una vez escuchado el Audio y sea aprobada el Acta en firme estos sean desechados.**
959 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**
960

961 **ARTICULO 27.** El regidor Olger Murillo Ramírez solicita al señor Alcalde que se corrija la
962 grabación de la central telefónico por el motivo de que, cuando se llama a la

963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995

Municipalidad y se dan los números para guiar al que llama, se dice; Oficina de la señora Alcaldesa, lo cual no es correcto. El señor Alcalde toma nota.

ARTICULO 28. La regidora Nazira Morales informa que DINADECO aprobó dos proyectos muy importantes para Naranjo que son: el proyecto del Rosario de Calle Pérez por la suma de cien millones de colones y el proyecto de la Unión Cantonal de la propiedad de Cuidados Paliativos.

ARTICULO 29. La regidora Zelmira Navarro Villalobos propone que se recoja una colaboración de quinientos colones para hacer un refrigerio y compartir. Lo dice porque hay muchos compañeros que vienen de sus trabajos.

Todos están de acuerdo. La señora Navarro se compromete a recoger el dinero.

CAPITULO N° 10.

CLAUSURA

ARTÍCULO 30. Sin más asuntos que tratar se levantan la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis.

Dr. Orlando Herrera Pérez.
Presidente

Margarita González Arce
Secretaría

Sr. Juan Luis Chaves Vargas
Alcalde